



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONOMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-681/14

Sucre, 22 de septiembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-241 de 04 de septiembre de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, Nota Cite Despacho Nº 1147/14 de 28 de agosto 2014, suscrita por el Arq. Moisés Torres Chive (fjs. 129), solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración la **MINUTA DE CONTRATO L.P. Nº 032/2014 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA UNIDADES EDUCATIVAS"**; en aplicación del Art. 16, Numeral 8) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el Jefe de Educación del G.A.M.S., mediante Nota ADM.JEF.EDUC.CITE 0278/2014 de 09 de junio de 2014 (fjs. 11), conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas y Condiciones requeridas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicitan al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA UNIDADES EDUCATIVAS"**, con un Precio Referencial de **Bs. 1.179.200,00 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos 00/100 Bolivianos)**. Método de selección: **CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.**

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, conforme a la previsión del Art. 33 Parg. I Inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución Administrativa RPC 109/2014 de 11 de junio de 2014 (fjs. 12), que en su parte Resolutiva dispone; Art. 1º **AUTORIZAR** el inicio del proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 21/2014 para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA UNIDADES EDUCATIVAS"**, Art. 2º **APROBAR** el Documento Base de Contratación, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. Nº 181 en su Art. 33 inc. b), otorga la responsabilidad de aprobar el DBC para su publicación, publicándose la Convocatoria en el SICOES el 11 de Junio de 2014 (fjs. 64), con Número de Confirmación: 1427357, Código Interno 21/2014, **CUCE: 14-1101-00-476780-1-1**, (Primera Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs. 1.179.200,00 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos 00/100 Bolivianos)**.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Lic. Sergio Chavarría con el Cite RPC Nº 118 (Representante de la Unidad Administrativa) como Administrativo (fjs. 69), el Sr. Álvaro Sánchez con el Cite RPC Nº 117 (Representante de la Unidad Solicitante), como Solicitante (fjs. 68) y el Sr. Gonzalo Flores (Representante de la Unidad Técnica) como Técnico (fjs. 70), luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de CUATRO (4) PROPONENTES interesados que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 03 de julio de 2014 (fjs. 74) y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Nº 034/2014 sin Cite de fecha 03 de julio de 2014 (Fjs. 106) y RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso de **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA UNIDADES EDUCATIVAS"**, a la propuesta de la Empresa VN TECHNOLOGY representada legalmente por el Sr. René German Nina Condori, con un costo de **Bs. 1.045.200,00 (Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Doscientos 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de Entrega de Cinco (5) días. De acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Marca / Modelo	País de Origen	Plazo de Entrega (Días Calendario)	Cantidad	Precio Unitario en Bs.	Precio Total en Bs.
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	CLONE / DELUX	ASIA	5 DIAS	134	7.800,00	1.045.200,00

**SON: UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPC) conforme prevé el art. 34 del D.S. 0181, mediante Resolución Expresa RPC N° 138/2014 Resolución de Adjudicación de 10 de julio de 2014 (fjs. 107 a fjs. 108), **RESUELVE: Aprobar** el Informe de la Comisión de Calificación y **Adjudicar** el objeto de contratación **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA UNIDADES EDUCATIVAS"**, al proponente de la Empresa VN TECHNOLOGY representada legalmente por Sr. Rene German Condori Nina, con un costo de **Bs. 1.045.200,00** (Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), con un plazo de Entrega de Cinco (5) días.

Que, el proyecto **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA UNIDADES EDUCATIVAS"**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según Certificaciones Presupuestarias de 14 de mayo de 2014 con Preventivo N° 08600, Categoría Programática 21 0000 011 Fuente 41, Organismo Financiado 119 T.G.N. Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 43120 Equipo de Computación, con un monto autorizado de Bs. 1.179.200,00 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos 00/100 Bolivianos) (Fjs. 1).

Que, según el Resumen Ejecutivo es mejorar el desempeño del área administrativa de 54 Unidades Educativas mediante la dotación de computadoras de escritorio, facilitando su trabajo de manera eficiente y rápida. Los beneficiarios son 58 Unidades Educativas de nivel inicial, primario y secundario de los 8 Distritos del Municipio de Sucre.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37 y siguientes del Decreto Supremo N° 181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato Administrativo L.P. N° 32/2014**, para la ejecución del proyecto **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA UNIDADES EDUCATIVAS"**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

➤ Documento Base de Contratación (de fjs. 13 a fjs. 61)
➤ Certificación Presupuestaria (a fjs. 1)
➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC ( a fjs. 12)
➤ Especificaciones Técnicas (de fjs. 2)
➤ Resumen Ejecutivo del Proyecto (de fjs. 6 a fjs. 9)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fjs. 117)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fjs. 115)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA ( a fjs. 111)
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Largo Plazo ( fjs. 114)
➤ Registro de Comercio de Bolivia (FUNDEMPRESA) (a fjs. 118)
➤ Boleta de Garantía Seriedad de Propuesta (a fjs. 36)
➤ Solicitud de Retención por Garantía de Buen Funcionamiento (fjs. 124)
➤ Registro Nacional de Unidades Productivas PRO BOLIVIA (fjs. 112)
➤ Registro Único de Proveedores del Estado RUPE (de fjs. 119)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la Modalidad de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación

➤ Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (a fjs. 11)
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES (a fjs. 64)
➤ Resolución de Aprobación del DBC (a fjs. 12)
➤ Designación de la Comisión de Calificación (a fjs. 68 a fjs. 70)
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (a fjs. 74)
➤ Resumen de Descalificación de Proponentes (a fjs. 94)
➤ Informe de la Comisión de Calificación (de fjs. 106)
➤ Evaluación de Propuesta Técnica ( fjs. 97 a fjs. 98)
➤ Resolución Administrativa de Adjudicación (a fjs. 107 a fjs. 108)
➤ Formulario de Presentación de Propuestas (a fjs. 92 a fjs. 93)
➤ Documentación de la Propuesta Económica y Técnica (de fjs. 88 a fjs.90)

Que, revisados los antecedentes del presente proceso de contratación y por la documental que se adjunta para fines de respaldo (cotizaciones de equipos de computación, con las mismas características técnicas, de varias empresas del medio cursantes de fjs. 130 a 135) se constata que el precio referencial unitario está sobrevaluado y carece de respaldo para su establecimiento, por lo que contraviene lo establecido en el Art. 16 párrafo I parte in fine del Decreto Supremo N° 181 y el principio de economía mediante el cual se establece el ahorro de los recursos públicos.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 Numeral 8) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º RECHAZAR** la suscripción **Minuta de Contrato L.P. N° 32/2014**, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE representado legalmente por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y la Lic. María Cristina Martínez Otalara, en calidad de Honorable Alcalde Municipal de Sucre, Secretario Municipal Administrativo y Financiero y Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social respectivamente y por otra parte el Sr. Rene German Condori Nina, representante legal de la Empresa VN TECHNOLOGY, para la ejecución del proyecto **“ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA UNIDADES EDUCATIVAS”**; de acuerdo a las características consignadas en el Objeto del Contrato, con un costo total de **Bs. 1.045.200,00.-** (Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), con un plazo de Entrega de Cinco (5) días, por las siguientes consideraciones:

- El precio referencial unitario carece de respaldo contraviniendo lo establecido en el Art. 16 párrafo I parte in fine del Decreto Supremo N° 181 NB-SABS.
- El precio referencial unitario de cada equipo de computación está sobreestimado en comparación a lo ofertado en el mercado, por lo que contraviene el Decreto Supremo N° 181 en su **Artículo 3 inciso e) Principio de Economía:** *Los procesos de contratación de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes, se desarrollaran con celeridad y ahorro de recursos;* **inciso g) Principio de Eficiencia:** *Los procesos de contratación de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes, deben ser realizados oportunamente, en tiempos óptimos y con los menores costos posibles.*

Item	Descripción del Bien	Marca / Modelo	País de Origen	Plazo de Entrega (Días Calendario)	Cantidad	Precio Unitario en Bs.	Precio Total en Bs.
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	CLONE / DELUX	ASIA	5 DIAS	134	7.800,00	1.045.200,00

**SON: UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS**

**Art.2º** Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

**Art.3º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, hágase saber y cúmplase.**

  
Abog. Antonio German Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Lic. Verónica Berrios Vergara  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**